Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Los potenciales beneficiarios podrán solicitarlas a través del portal web institucional www.comunidad.madrid

La Comunidad de Madrid amplía a todos los sectores la convocatoria de ayudas a empresas afectadas por la crisis del COVID-19

- Se abre un nuevo plazo para solicitar los fondos de 15 días naturales a partir de la fecha publicada en el BOCM
- Ya se han beneficiado de las ayudas 21.771 empresas y autónomos que han recibido más de 400 millones de euros

27 de octubre de 2021.- La Comunidad de Madrid va a ampliar la convocatoria de ayudas a empresas afectadas por la crisis del COVID-19 a todos los sectores económicos de la región, con el objetivo de poder llegar a la totalidad de negocios que atraviesan dificultades como consecuencia de los efectos derivados por la pandemia.

El acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado hoy abre un nuevo plazo para que los potenciales beneficiarios puedan optar a estos fondos, que tendrán quince días naturales para poder solicitarlos a través del portal www.comunidad.madrid una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid –BOCM-.

Las únicas excepciones contempladas en esta modificación han sido las referidas a las actividades financieras y de seguros, las de los hogares como empleadores de personal doméstico y las de organizaciones y organismos extraterritoriales.

El presupuesto global asciende a un total de 899,2 millones de euros, de los que 220 millones son fondos propios del Gobierno madrileño para compensar a los sectores afectados que el Ejecutivo central había dejado fuera en su Decreto. El importe de las ayudas a las que pueden acceder abarca desde los 3.000 hasta los 200.000 euros.

La Comunidad de Madrid ha sido la primera región que empezó a abonar las ayudas a las empresas y autónomos que están sufriendo las consecuencias de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. De esta manera, un total de 21.771 autónomos madrileños ya han recibido los fondos, por importe de más de 408 millones de euros.